

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CRA “ALMENARA” BOGARRA

Curso 2025-2026



ÍNDICE:

- A. Introducción
- B. Datos identificativos del CRA
- C. Referente normativo
- D. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia
- E. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro
- F. Objetivos del plan de igualdad y convivencia
 - Objetivos Generales
 - Objetivos Específicos
- G. Actuaciones, Temporalización, Responsables
- H. Seguimiento y Evaluación
- I. Anexos

NOTA: Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

A.- INTRODUCCIÓN

El plan de Igualdad y Convivencia (PIC) es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro (PEC) del que forma parte, en las Normas de Organización y Funcionamiento y Convivencia del centro (NCOF) y en el resto de los documentos programáticos.

El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género como la igualdad en la diversidad y la no discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CRA

- NOMBRE DEL CENTRO: CRA ALMENARA DE BOGARRA (ALBACETE)
- DOMICILIO DEL CENTRO:
 - Centro cabecera: AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 27, CP: 02130 BOGARRA
 - Sección del CRA: CALLE ALBERTO AGUILERA Nº 4, CP: 02136 PATERNA DEL MADERA
- CÓDIGO DEL CENTRO: 02004689
- CORREO ELECTRÓNICO DEL CENTRO:
02004689.cra@educastillalamancha.es
- TELÉFONOS DE LOS CENTROS:
 - BOGARRA: 967290072
 - PATERNA DEL MADERA: 967293717
 - MÓVIL: 634573811
- NOMBRE Y APELLIDOS DEL DIRECTOR DEL CENTRO Y RESPONSABLE DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA: M^a PILAR PLAZA OROZCO

El CRA Almenara cuenta con las secciones: Bogarra (cabecera del CRA) y Paterna del Madera, separadas por 16 kilómetros de distancia entre ellas. Las

dos localidades de carácter rural están situadas en la Sierra del Segura, y a una distancia de 70 y 90 Kms respecto a la capital; Albacete. Ambas localidades, cuentan con pocos habitantes, oscilando entre 400 a 950 habitantes.

La mayor parte de las familias presentan una estructura familiar, conformada por; padre, madre, e hijos. Parte de estas familias presentan un nivel de estudios básico o medio. Principalmente se dedican al sector servicios (hostelería y turismo) y a la construcción. En menor medida a la agricultura y ganadería.

El sustentador principal de la familia, suele ser el padre y las madres suelen pasar mayor parte del tiempo con los hijos y dedican mayor tiempo a la educación y seguimiento escolar de los menores.

El Centro cuenta con un reducido número de alumnos. En la actualidad las aulas son multinivelares, donde encontramos agrupados dos o más niveles. En Bogarra contamos con 30 alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria. Y en la sección de Paterna del Madera, con un aula unitaria, son 7 los alumnos matriculados en Educación Infantil y Primaria.

Existe un 49% de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) en nuestro Centro.

Por lo general los alumnos tienen una buena predisposición al aprendizaje, pero con pocas posibilidades de ocio y tiempo libre.

C. REFERENTE NORMATIVO:

Los referentes normativos que hemos tenido en cuenta para la elaboración del plan de igualdad y convivencia son los siguientes:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (IIPEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla- La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

D. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

El Plan de Igualdad y convivencia ha sido elaborado por la Directora y Coordinadora del Plan de Igualdad y Convivencia, en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.

El equipo directivo garantizará una adecuada información a toda la comunidad educativa, fomentando y facilitando en todo momento la participación en los procesos de elaboración, evaluación y mejora que se establezcan a tal efecto en el Plan de Igualdad y Convivencia del CRA.

E. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Para la evaluación de la igualdad y convivencia, se han revisado los documentos programáticos del centro, las distintas memorias del curso pasado realizadas para poder elaborar el Plan de Mejora para este curso escolar y el análisis del contexto que rodea al CRA.

Y los resultados del diagnóstico realizado en relación con la igualdad y convivencia son los siguientes:

CRA "ALMENARA" BOGARRA-PATERNA DEL MADERA
Avenida La Constitución, 27 C.P. 02130
Bogarra (Albacete)

Teléfonos: 967290072 / 967293717
Móvil: 634573811
e-mail: 02004689.cra@educastillalamancha.es

- **Relaciones del alumnado:** En general, consideramos la convivencia entre el alumnado como adecuada, con las lógicas excepciones, aunque, igualmente consideramos que esa convivencia es mejorable.

Se sienten responsables de la buena marcha de la convivencia en el centro, y esto es debido, en gran parte, a que contamos con aulas multinivel, lo cual fomenta la corresponsabilidad y el trabajo cooperativo, no solo en temas académicos, sino también en temas de convivencia.

- **Relaciones entre los miembros del claustro:** El nivel de implicación y participación entre el profesorado es bueno, contamos con un buen clima de trabajo y convivencia entre todos los compañeros y compañeras.
- **Relaciones con las familias:** La relación de las familias con el centro educativo es positiva y su colaboración con el colegio es fundamental. Sin embargo, se percibe mayor interés e implicación de aquellas familias, en las que no hay problemas de conflictividad con sus hijos/as, que de las familias cuyos hijos/as muestran un comportamiento menos adecuado.
- **Relaciones con el resto de comunidad educativa:** Se mantienen buenas relaciones y comunicación fluida con las AMPAS de ambas localidades, ayuntamientos y otras instituciones.
- **En cuanto al contenido de los materiales didácticos,** antes de su utilización debemos realizar una revisión de materiales didácticos, cartelerías, para la utilización un lenguaje inclusivo. En este aspecto nos aseguramos de que, en documentos institucionales, programaciones y circulares se utilice un lenguaje inclusivo.
- En cuanto a **los espacios** en los periodos de recreo, las zonas deportivas son utilizadas por igual por niños y niñas, compartiendo los juegos.
- En cuanto **actitudes y valores** podemos decir que el grado de implicación del profesorado en la igualdad es adecuado. En cuanto a las

familias es mayor la participación de las madres que la de los padres, por ejemplo, cuando hay que tratar temas sobre el alumnado, en las reuniones suelen acudir más las madres que los padres.

En nuestro centro en general el clima de convivencia es muy bueno, no hay grandes conflictos entre los alumnos, en los últimos años no se han abierto partes, ni ha habido necesidad de abrir protocolos de acoso entre iguales. En ciertas ocasiones ha sido necesario intervenir con las familias para solucionar problemas de conductas que se han dado en casos concretos, pero se han solucionado con la intervención del tutor, equipo directivo y asesoramiento del EOA.

Para conseguir que los alumnos de nuestro centro desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competente en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Por lo que es importante establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumnado dentro del grupo, evitando conductas que puedan perjudicar al resto de iguales y que fomenten la resolución pacífica de conflictos.

F. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

• OBJETIVOS GENERALES

Teniendo en cuenta el Proyecto Educativo del centro y los resultados del diagnóstico de igualdad y convivencia de nuestro CRA nos planteamos los siguientes objetivos generales:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, queguén y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica

docente.

4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos son los siguientes:

► Convivencia.

- Establecer unas NCOF adaptándolas a las características del entorno.
- Conseguir que todos los miembros de la comunidad educativa se sientan acogidos.
- Prevenir el bullying.
- Incluir a las familias en las actividades del centro.
- Crear un buen clima de convivencia en el centro y en el aula.

► Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.

- Analizar las actitudes hacia la igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.
- Poner en práctica metodologías que atiendan a la diversidad y fomenten el trabajo en equipo.
- Fomentar juegos inclusivos en los recreos.
- Desarrollar actitudes hacia la igualdad.

► Aprendizaje emocional.

- Asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y todas.
- Aportar estrategias para la resolución pacífica de conflictos.
- Llevar a cabo coordinaciones con los IES de la zona para asegurar una transición entre etapas adecuadas.
- Ofrecer estrategias a las familias para la transición entre etapas.
- Aplicar técnicas para la regulación emocional y control de estrés.

G. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES

Teniendo en cuenta los Objetivos Generales y los Objetivos Específicos del Plan de Igualdad y Convivencia de nuestro CRA, las actuaciones, la temporalización y los responsables para conseguirlos, son los que aparecen en las siguientes tablas teniendo en cuenta cada uno de los ámbitos: Convivencia, Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad y Aprendizaje emocional.

ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
➤ Revisar las NCOF adaptándolas a las características del entorno. ➤ Conseguir que todos los miembros de la comunidad educativa se sientan acogidos. ➤ Prevenir el bullying. ➤ Incluir a las familias en las actividades del centro. ➤ Crear un buen clima de convivencia en el centro y en el aula.	-Difusión del PIC y NCOF a toda la comunidad educativa. -Actividades y planes de acogida para el profesorado, alumnado y sus familias que llegan por primera vez al centro. - Elaboración de las normas de clase adaptadas a las características de cada grupo-clase. - Crear la figura del Delegado/a en las aulas para que nos hagan llegar las propuestas e inquietudes de la clase. - Buzón de convivencia del centro. - Continuar participando en el Proyecto Escolar Saludable y desarrollamos los patios inclusivos, descansos activos y

➤ Promover el conocimiento del ictus y su manejo en el alumnado para poder transmitírselo a sus familiares.	olimpiadas deportivas inclusivas. - Continuar con los recreos inclusivos y mantener la labor de los alumnos mediadores de convivencia (petos amarillos) durante los recreos. -Charlas con el alumnado sobre problemas de seguridad, Tecnologías de la Información y Comunicación que les afectan como colectivo por parte de la Guardia Civil. -Participación de la familia en algunas actividades del centro. -En caso necesario, realizar contratos didácticos. - Lecturas compartidas. -Charla sobre Bulling y Cyberbulling. -Trabajar las actividades del programa RETO y celebrar las conmemorativos del programa. - Participar en el Proyecto FAST-HÉROES, para promover el conocimiento del ictus y su manejo. -Solicitud del programa "TU CUENTAS".
TEMPORALIZACIÓN: A lo largo de todo el curso	
RESPONSABLES: Directora, Orientadora, Claustro de profesores, alumnado, familias y Guardia Civil.	

ÁMBITO DE LA IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
- Analizar las actitudes hacia la igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad. -Poner en práctica metodologías que atiendan a la diversidad y fomenten el trabajo en equipo. -Fomentar juegos inclusivos en los recreos. -Desarrollar actitudes hacia la igualdad.	-Observación de conductas, actitudes, el lenguaje, percepciones y expectativas del alumnado frente al aprendizaje, la educación recibida, los roles femeninos y masculinos, la vida profesional, sus expectativas de futuro, etc. - Desarrollo de forma habitual de una metodología de trabajo: UUDD, con actividades de motivación, desarrollo y finalización adecuándose a las características del alumnado. - Desarrollo de técnicas y programas centrados en el aprendizaje cooperativo. - Desarrollo del programa PROA+. - Codocencia en el aula. -Continuar trabajando con el Programa RETO. -Lecturas en la biblioteca o aula con los libros de la estantería violeta. - Elaboración de planes de refuerzo, planes de trabajo, ... - Continuar con la utilización de los juegos de mesa como una forma de trabajar las funciones ejecutivas dentro del aula. -Recreos inclusivos. -Tertulias literarias. -Día internacional de las mujeres. - Celebración de la diversidad familiar. - Colaboración con el centro de la mujer en la difusión de información

	sobre igualdad y prevención de la violencia de género.
TEMPORALIZACIÓN: A lo largo de todo el curso	
RESPONSABLES: Directora, Orientadora, Claustro de profesores, alumnado, familias y otras instituciones.	

ÁMBITO DEL APRENDIZAJE EMOCIONAL	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
- Asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y todas. -Aportar estrategias para la resolución pacífica de conflictos. - Llevar a cabo coordinaciones con los IES de la zona para asegurar una transición entre etapas adecuadas. - Aplicar técnicas para la regulación emocional y control de estrés.	- Trabajar la competencia emocional, desarrollo de las inteligencias múltiples y el trabajo cooperativo desde la tutoría. - Continuar con el programa de desarrollo de inteligencia emocional: Programa RETO. -Implementar programas de resolución pacífica de conflictos. - Actividades junto con los IES de la zona para asegurar la transición entre etapas. -Actividades de regulación emocional y control del estrés. -Descansos activos. - Celebración día mundial de no violencia y la paz. -Creación del rincón de la calma.
TEMPORALIZACIÓN: A lo largo de todo el curso	
RESPONSABLES: Directora, Orientadora, Claustro de profesores, alumnado, familias y otras instituciones.	

H. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las personas responsables del seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y

CRA "ALMENARA" BOGARRA-PATERNA DEL MADERA
Avenida La Constitución, 27 C.P. 02130
Bogarra (Albacete)

Teléfonos: 967290072 / 967293717
Móvil: 634573811
e-mail: 02004689.cra@educastillalamancha.es

Convivencia serán: la Directora y Coordinadora del Plan, la Coordinadora de la sección de Paterna del Madera y el Equipo de Orientación y Apoyo del CRA. Así mismo la Directora promoverá procedimientos para que, desde el Consejo Escolar, el Claustro de profesores, las AMPAS de las dos secciones y los delegados de aula realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión en la memoria final del Plan.

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso:

- Evaluación inicial o diagnóstica previa a la realización del PIC.
- Evaluación procesual: valoración del nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas y la valoración de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
- Evaluación final: realizada al final de curso donde a través de la memoria final se analice el Plan de Igualdad y Convivencia.

Los criterios para evaluar el Plan de Igualdad y Convivencia serán los siguientes:

- Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
- Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- Grado de implantación de las actuaciones contempladas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad. Análisis de causas en caso de dificultades.
- Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
- Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.

- Adecuación: Grado de respuesta del Plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
- Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
- Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

I. ANEXOS

- Carta de Convivencia.
- Plan de Acogida del CRA.
- Guía de primeros auxilios ante Conductas disruptivas.
- Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar.

<https://educacion.castillalamancha.es/sites/default/files/normativas/2025-09/RESOLUCION%20PROTOCOLO%20DE%20ACOSO%20%281%29.pdf>

- Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad. Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de sanidad.

https://sanidad.castillalamancha.es/files/docm_tdah.pdf